



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: H3dU YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

## Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 1.13 PROGRAMA DE CONSUMO ENERGÉTICO INTELIGENTE EN VIVIENDAS

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

#### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

#### 2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**  
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**  
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

#### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1 **Nombre:**  
Ayuntamiento de Valencia

#### 5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de Valencia
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el periodo 2014-2020.

#### 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**  
Concejalía/ Delegación de Vivienda y patrimonio Municipal  
Concejala/Delegada: MARIA OLIVER SANZ  
C/ Amadeu de Savoia, 11, pati B, planta 2  
Teléfono: 96 352 54 78  
regidoravivenda@valencia.es
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
Servicio de Vivienda
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
El Servicio de vivienda está estructurado con una jefatura de servicio, un personal administrativo y dos auxiliares. Se prevé que a final de año se adscriba al servicio la sección que actualmente está patrimonio de Mantenimiento y Administración de viviendas con dos secciones, una sección administrativa y otra sección técnica, así como el personal de la misma.

#### 7. Expresión de interés

- 7.1 **Justificación:**  
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1 de la EDUSI 3C, esta operación promueve la mejora de la eficiencia energética (monitorización y regulación) en la vivienda.

La operación consiste en un programa de sensorización, auditoría y tutorización del consumo energético familiar mediante instalación de sensores, análisis automatizado de pautas de consumo y diseño de programa de consumo económico personalizado para los usuarios que se inscriban en el programa. Sensores de medición continua que permitan generar curvas de consumo horarias, comunicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



inalámbrica que remita datos directamente al sistema de información, auditoría automatizada y generación de informes de tutorización para el usuario del programa).

Por sus características, esta operación es transversal respecto a otras líneas que componen la EDUSI.

**8. Operación propuesta**

**8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**

OT.2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**8.2 Prioridad de Inversión (PI):**

PI-2.3. 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

**8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**

OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities..

**8.4 Categoría de Intervención (CI):**

CI078 (CE078). Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica

**8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**

**8.5.1 Nombre:**

Cabanyal-Canyamelar-Cap de França Digital: Acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital.

**8.5.2 Código de la LA:**

EDUSI3C\_ACTUACION\_01.

**8.6 Nombre de la Operación:**

Programa de consumo energético inteligente en viviendas

**8.7 Descripción de la Operación:**

Programa de sensorización, auditoría y tutorización del consumo energético familiar mediante instalación de sensores, análisis automatizado de pautas de consumo y diseño de programa de consumo económico personalizado para los usuarios que se inscriban en el programa. Sensores de medición continua que permitan generar curvas de consumo horarias, comunicación inalámbrica que remita datos directamente al sistema de información, auditoría automatizada y generación de informes de tutorización para el usuario del programa).

Sistema de información integrado en la plataforma VLCi del Ayuntamiento...

**8.8 Localización:**

Distrito Poblats Maritims.  
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França  
València, 46011.

Id. document: H3cU YTxv V9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: H3du YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 8.9 Fecha de inicio:**  
2017.
- 8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**  
60.
- 8.11 Fecha estimada de conclusión:**  
Diciembre de 2021.
- 8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**  
270.000 euros.
- 8.13 Importe de la ayuda FEDER:**  
135.000 euros.

**8.14 Senda financiera:**

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Importe	70.000,00€	50.000,00€	50.000,00€	50.000,00€	50.000,00€.

**8.15 Criterios de selección:**

**Criterios Generales del POCS**

1. La operación a seleccionar respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. Contribuye a la ejecución de la estrategia seleccionada.
3. Contribuye al programa operativo.
4. Contribuye a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

**Criterios Especificos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:**

5. La operación contribuye a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

**Criterios de selección propios de la EDUSI 3C**

6. Tiene un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
7. Tiene un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social..

**8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

No incluye actividades objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: H3dU YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**9. Indicadores**

- 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**  
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues aplica las TIC para el aprendizaje electrónico.
- 9.2 Indicadores de Productividad:**  
E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City..
- 9.3 Unidad de medida:**  
Usuarios.
- 9.4 Valor estimado 2023:**  
1.000 usuarios
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**  
100 %.

**10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**  
Medio.
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**  
Alto.
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**  
Medio

El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

- 10.4 Propuesta participada con:**  
Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**  
Medio

La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

## 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

### 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

- D13. Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales.
- D16. Alta proporción de personas dependientes.
- D17. Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.
- D18. Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres.
- D32. Deterioro de las construcciones y el espacio público.
- D48. Carencia de aislamiento térmico en viviendas (especialmente en fachada y cubierta).
- D49. Parque de viviendas obsoleto. El 90% de los edificios han sido construidos antes de 1979 y ni siquiera cumplen las antiguas exigencias de la NBE-CT-79..

### 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación es innovadora, sobre todo, por su novedad en el barrio y por su carácter multiplicador, al incidir de forma integrada en la regeneración del barrio mejorando la calidad de vida de su población. La operación incluye la utilización de tecnología para abordar el problema del alto consumo energético en las viviendas, aportando pautas de consumo que ayuden a reducirlo, poniendo especial atención a situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.

### 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Baja-Media

Unas 1000 viviendas, que puede suponer entre 3000 - 4.000 habitantes.

### 11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Medio - Alto.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1- Aprovechar el potencial del uso de las TICs y de las tecnologías Smart City para mejorar la gestión urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.
- O2- Fomentar el acceso a las TICs en condiciones de igualdad
- O3- Eliminación de la brecha digital y de género
- O4- Favorecer la integración social, laboral y cultural
- O6- Mejora de la Eficiencia Energética
- O8- Urbanización y Vivienda Inteligente.

### 11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. La operación pretende incidir en la eliminación de la desigualdad y la disminución de la brecha digital, permitiendo a la población el acceso a la tecnología para el control de su consumo energético. Se pondrá especial atención a los colectivos excluidos y a las situaciones de pobreza energética, así como al aspecto de género.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: H3qU YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**DESARROLLO SOSTENIBLE.** La operación incide en la reducción de las emisiones de CO2 por parte de las viviendas, incidiendo en la eficiencia en el uso de los recursos y en la mitigación y adaptación al cambio climático.

**ACCESIBILIDAD.** Los equipos utilizados en la presente operación se contará con equipos de hardware y software accesibles, desde la óptica de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

- - Plan de infraestructuras, transporte y vivienda 2013-2024
- - Estrategia de vivienda y regeneración urbana de la Comunidad Valenciana 2014 - 2020.
- - Plan Nacional de ahorro y eficiencia energética 2011 - 2020.
- - Plan de acción para la energía sostenible de la ciudad de València (pacto de los alcaldes)
- - Plan de ahorro y eficiencia energética y guía de ahorro y eficiencia energética de los municipios de la Comunidad Valenciana.
- - Estrategia Valenciana del cambio climático 2013 - 2020
- - Plan Nacional de Ciudades Inteligentes
- - Estrategia Valencia Ciudad Inteligente
- - Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana.

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación, si es el caso, estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

## 12. Medidas antifraude

### 12.1 Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

### 12.2 Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Id. document: H3dU YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: H3dU YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## ANEXO

### Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: H3qU YTxh v9Pg znPs thEV 900Y TqM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9				
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)				
			Ref.	denominación			
<b>OT - 2</b> Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	<b>PI - 2.3</b> 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<b>OE - 2.3.3</b> Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de <b>administración pública electrónica</b> (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).			
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).			
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.			
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).			
<b>OT - 4</b> Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	<b>PI - 4.5</b> 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<b>OE - 4.5.1</b> Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.  <b>OE - 4.5.3</b> Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de <b>transporte urbano limpio</b> (incluidos equipos y material rodante).			
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).			
			CE090 CI088	Carriles para <b>bicicletas</b> y caminos peatonales.			
			CE010 CI012	Energías renovables: <b>solar</b> .			
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.			
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).			
			CE013 CI015	Renovación de las <b>infraestructuras públicas</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			CE014 CI016	Renovación del <b>parque inmobiliario existente</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			<b>OT-6</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	<b>PI - 6.3</b> 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.  <b>PI - 6.5</b> 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	<b>OE - 6.3.4</b> Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular  <b>OE - 6.5.2</b> Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos del turismo público</b> .
						CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos de la cultura y el patrimonio públicos</b> .
CE083 CI082	Medidas de <b>calidad del aire</b> .						
CE089 CI087	Rehabilitación de <b>zonas industriales y terrenos contaminados</b> (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).						
<b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	<b>PI - 9.2</b> 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<b>OE 9.8.2</b> Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de <b>vivienda</b> .			
			CE055 CI057	Otra <b>infraestructura social</b> que contribuya al desarrollo regional y local.			
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).			

Total OT6 =

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013